



ACTA DE LA REUNION DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS Nº 5/2024

Excmo. Sr.:

D. Jesús María Chamorro González

Ilmos/as. Sres/as.:

D. David Ordóñez Solís

D. José Antonio Soto-Jove Fernández

D. Jorge Juan Punset Fernández

Dña. Carolina Serrano Gómez

D. Julio Juan Martínez Zahonero

Dña. Úrsula Pérez Junco

Secretario en funciones Ilmo. Sr.:

D. José Ramón García Amorín

En Oviedo, a 13 de marzo de 2024, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Sala de Gobierno que al margen se relacionan bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Jesús María Chamorro González. Se inicia la sesión tomándose los siguientes acuerdos:

*** Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

1.- Magistrados y Jueces

1-1- Jubilación del Magistrado D. Jesús María Martín Morillo

El Sr. Presidente da cuenta de la próxima jubilación del Sr. Magistrado D. Jesús María Martín Morillo y propone que se redacte una nota de reconocimiento y agradecimiento por su labor con la siguiente redacción:

"La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha acordado, durante su reunión ordinaria de hoy miércoles, manifestar su reconocimiento y agradecer la labor desempeñada durante 23 años al servicio de la Justicia a Jesús Martín Morillo, magistrado presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que alcanza el día 14 de marzo la edad de jubilación obligatoria.

La Sala quiere destacar su valía, dedicación y lealtad personal y profesional en la función jurisdiccional así como su importantísima labor gubernativa como miembro de la Sala de Gobierno.

Jesús Martín Morillo, sustituto natural del Presidente del Tribunal durante sus licencias, donde también se ha desempeñado con indudable eficiencia y responsabilidad, entró en la carrera judicial por el turno de juristas en marzo de 2001 y en mayo se incorporó al



**Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SALA DE GOBIERNO**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Grado. Tras aprobar la especialidad en social, en noviembre del 2005 se incorporó a la sala de lo social del TSJ de Cantabria. En junio del 2008 tomó posesión como magistrado de la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de la que es presidente y miembro de la Sala de Gobierno desde diciembre del 2020 hasta la actualidad.”

Por la Sala de Gobierno se aprueba dicha nota disponiendo que se participe al Consejo General del Poder Judicial, así como al interesado y se le dé la oportuna difusión y se publique en el Portal de Transparencia de este Tribunal Superior.

2.- Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

2-1 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. Alicia Gutiérrez del Campo para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Piloña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-2 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. Maria Blanca Elena León Escobedo para el Juzgado de lo Penal nº 2 de Aviles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.



2-3 - Ratificación del llamamiento del Juez sustituto D. Miguel Ángel Díaz Araujo para el Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de juez sustituto al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-4 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. Alicia Gutiérrez del Campo para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Castropol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-5 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. María Luz Rodríguez Pérez para el Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia



Provincial, a los oportunos efectos.

2-6 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña Rocío Pérez Pérez para el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Gijón .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-7 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. María José Álvarez de Linera López para los Juzgados Penal nº 1 de Aviles y para el de 1ª Instancia nº 6 de Gijón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-8 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. María del Carmen Santos Roy para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Castropol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección



**Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SALA DE GOBIERNO**

de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-9 - Ratificación del llamamiento del Juez Sustituto D. Miguel Ángel Díaz Araujo para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Tineo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

3.- Relativo a Jueces de Paz

(Sin Asuntos)

4.- Área Disciplinaria

(Sin Asuntos)

5.- Medidas de apoyo y Seguimiento

(Sin Asuntos)

6.- Varios

6-1 – Convocatoria Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as para el año judicial 2024/2025.

La Sala de Gobierno toma conocimiento de la publicación en el BOE de 5 Marzo el Acuerdo de 28 de Febrero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan plazas de Magistrados/as Suplentes y de Jueces/zas Sustitutos/as para el año Judicial 2024/2025, en el ámbito territorial (entre otros) de Asturias. De conformidad con el artículo 95 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, se acuerda constituir la correspondiente Comisión de Evaluación de



Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SALA DE GOBIERNO

Magistrados Suplentes y Jueces/zas Sustitutos/as, designándose para la misma a los siguientes Jueces y Magistrados Integrantes de la propia Sala: D. José Antonio Soto-Jove Fernández, D. Jorge Juan Punset Fernández y D. Julio Juan Martínez Zahonero.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y a los Magistrados designados.

6-2 - Solicitud de concreción de los dispositivos y sistemas de información que se consideran "puntos de acceso seguros" de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre.

La Sala de Gobierno toma conocimiento de la ponencia presentada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Soto-Jove Fernández sobre el presente punto del orden del día y, tras la correspondiente deliberación y votación, aprueba la misma por unanimidad, dictando acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO. El 20 de marzo de 2024 se encuentra prevista la entrada en vigor del RDL 6/2023 por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Su Libro Primero contempla medidas de eficacia digital y procesal del servicio público de justicia.

En su artículo 62.1 regula que a los efectos de las normas sobre atención al público y a profesionales mediante presencia telemática y de las normas sobre intervención en actos procesales mediante presencia telemática tendrán la consideración de punto de acceso seguro y de lugar seguro, respectivamente, aquellos que se ajusten a lo previsto en este artículo.

En el artículo 62.2 determina que son puntos de acceso seguros los dispositivos y sistemas de información que se determinen por la normativa del Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia Electrónica, CTEAJE, estableciendo a continuación tres requisitos mínimos.

En el artículo 62.3 establece semejante determinación respecto al concepto de lugares seguros, enumerando en el artículo 62.4 siete supuestos que se entenderán lugares seguros en todo caso.

SEGUNDO. Si bien en relación con los lugares seguros para atención e intervención procesal telemática pende la imprecisión sobre los requisitos que han de reunir todos aquellos no incluidos en la relación de oficinas y establecimientos públicos del artículo



62.4, en el caso de los puntos de acceso seguros la imprecisión deviene absoluta, de modo que los órganos judiciales carecen de base para responder a solicitudes de intervención telemática al no encontrarse determinados que dispositivos y sistemas de información cumplen los requisitos técnicos de la normativa del CTEAJE para garantizar las actuaciones y servicios no presenciales, determinación que corresponde a la Administración con competencias en materia de justicia de conformidad al artículo 63 del RDL 6/2023.

Por ello la Sala de Gobierno insta a la Administración del Principado de Asturias a que determine que dispositivos y sistemas de información cumplen los requisitos para ser considerados como puntos de acceso seguros del artículo 62 del RDL 6/2023, y ello como presupuesto previo para que los órganos judiciales puedan asumir la materialización telemática de atención pública y/o intervenciones procesales.”

Particípese el presente Acuerdo a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias y al Consejo General del Poder Judicial.

6-3 - Solicitud de informe en relación con la propuesta de modificación del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, del Pleno del CGPJ sobre Órganos de Gobierno de los Tribunales

Por unanimidad la sala acuerda retirar este punto del orden del día.

6-4 - Sistemas digitales en la Administración de Justicia. Deficiencias informáticas.

La Sala de Gobierno toma conocimiento de las comunicaciones remitidas por el Ilmo. Sr. Decano de los Juzgados del partido judicial de Gijón participando graves disfunciones ocurridas durante el primer fin de semana de marzo que impidió utilizar el Sistema de Gestión Procesal MINERVA y que obligó a tramitar las actuaciones del juzgado de guardia, el Juzgado de Instrucción nº 1, en documentos Word, incluyendo aquellas propias del Juzgado de Violencia de Género. Igualmente se toma conocimiento de las comunicaciones remitidas en el mismo sentido por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, la Ilma Sra. Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Mieres, la Ilma Sra Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Oviedo y la Ilma Sra. Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Avilés. De igual forma la Sala toma conocimiento de la comunicación del Ilmo. Sr. Decano del partido judicial de Gijón con las deficiencias padecidas en el sistema HORUS desde el pasado 6 de marzo, siendo así que en el mismo sentido se ha recibido comunicación de la la Ilma Sra. Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Mieres, la Ilma Sra Magistrada del Juzgado de 1ª



Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SALA DE GOBIERNO

Instancia nº 11 de Oviedo y el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Avilés. Se toma así mismo conocimiento de la comunicación remitida por el Excmo. Sr. Presidente de la Sala Civil y Penal de este Tribunal respecto de las deficiencias padecidas en el portafirmas.

Igualmente la Sala toma conocimiento de las numerosas deficiencias en el funcionamiento de las aplicaciones informáticas puestas de manifiesto por los órganos judiciales desde la anterior sesión, acordando a la vista de la gravedad de las deficiencias indicadas y su generalidad entre los distintos órganos judiciales realizar un estudio del alcance de la cuestión y plantearlo como nuevo punto en el orden del día de la próxima sala de gobierno.

Participese el presente acuerdo a los Magistrados que han remitido las comunicaciones referidas así como a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias y al Consejo General del Poder Judicial.

6-5 - Elaboración de la memoria de este Tribunal correspondiente al año 2023 - Solicitud de remisión al Consejo General del Poder Judicial de memoria de necesidades en materia de plantilla y recursos materiales.

La Sala de Gobierno toma conocimiento de las comunicaciones recibidas en orden a la elaboración de la memoria anual de este Tribunal correspondiente al año 2023, acordando fijar como fecha más probable de aprobación de la misma el 10 de abril.

Por lo que se refiere a las necesidades de plantilla y de creación de nuevos órganos judiciales solicitada por el Consejo General del Poder Judicial en escrito de fecha 16 de enero de 2024, la Sala ha tenido conocimiento del informe elaborado por el Sr. Secretario de Gobierno al respecto y, tras debatir los datos, fundamentalmente estadísticos del despacho de asuntos, considera que la propuesta de petición de ampliación de la plantilla sea la de la creación de dos jueces/zas de Adscripción Territorial en el Tribunal Superior de Justicia y de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Avilés.

Con respecto a lo primero, las distintas vicisitudes que se producen en la plantilla de la Carrera Judicial en Asturias, especialmente comisiones de servicio y licencias de larga duración, hacen necesaria la ampliación de la plantilla de Jueces/zas de Adscripción Territorial para poder afrontar las vacantes y ausencias con Jueces/zas de carrera como principal criterio de sustitución. Asimismo se facilitaría la elaboración, siempre con el concurso de su voluntad, de planes de refuerzo en órganos colegiados, sobre todo en la Audiencia Provincial donde en ocasiones el despacho de asuntos, sobre todo en temas mercantiles y de contratación bancaria, sufre incremento de asuntos a lo que se une la existencia de ausencias o vacantes en la plantilla ordinaria de las Secciones de la Audiencia.



**Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SALA DE GOBIERNO**

En relación a la creación de un nuevo Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción en Avilés, las cargas de trabajo soportadas por los órganos judiciales de ese partido justifican la solicitud ya que los datos obrantes en el informe del Secretario de Gobierno apuntan a que los juzgados mixtos de este partido soportan un módulo promedio en materia civil del 181% y del 89% en materia penal.

Por la sala se aprueba por unanimidad la solicitud de creación de dichas plazas.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como a la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial y a la Sección de Oficina y Planta Judicial.

6-6 - Dación de cuenta del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

El Excmo. Sr. Presidente da cuenta de los últimos acontecimientos y gestiones realizadas desde la anterior sesión de Sala de Gobierno.

6-7 - Dación de cuenta del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

El Sr. Secretario de Gobierno en funciones da cuenta de las principales actividades desarrolladas por su parte desde la anterior sesión de Sala de Gobierno.

Se fija la próxima sesión de Sala de Gobierno para el día **20 de marzo de 2024 a las 12:00 horas**, quedando ya convocados los presentes.

Se da por concluida la sesión, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario de Gobierno, doy fe.

Y para que así conste y difundir, se expide y firma la presente en Oviedo a 13 de marzo del 2024.

EL PRESIDENTE,

El Secretario de Gobierno en funciones